

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

OMB/HLF//EPG/GCM/SJA/ADR/JSC

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 006418

SANTIAGO, 29 NOV 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de Septiembre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Fundación Juventud Emprendedora, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**Y**  
**FUNDACIÓN JUVENTUD EMPRENDEDORA**

En Santiago a 28 de Septiembre de 2012, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° **72.576.700-5**, representado por su Directora Nacional señora **María Ximena Rivas Asenjo**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222, Piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante **SENADIS**, y por la otra, la **Fundación Juventud Emprendedora**, RUT N°**65.032.490-0**, representada por don **Pablo Alejandro Vásquez Saavedra**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] domiciliados en calle Avda. Arturo Prat, N° 2120, comuna de Iquique, y en adelante el **EJECUTOR** se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad de promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, la referida Ley indica que el Estado, a través de los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 43, letras a) y d), debe fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación y difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la **Organización Internacional del Trabajo**.

3° Que la Ley N°20.422 en su artículo 44 establece que el Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de personas con discapacidad, pudiendo para tal efecto, desarrollar en forma directa o por intermedio de terceros, planes, programas, e incentivos y crear instrumentos que favorezcan la contratación de personas con discapacidad en empleos permanentes.

4° Que la referida Ley, indica en su artículo 62 que **SENADIS** tiene dentro de sus funciones la de coordinar el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos y celebrar convenios con estos organismos.

5° Que el Departamento de Inclusión Laboral de **SENADIS** ha informado que resulta conveniente la celebración del presente Convenio, especialmente teniendo en consideración que los Encuentros programados son de relevancia para fomentar la inclusión laboral sin discriminación y la contratación de personas con discapacidad.

6° Que el **EJECUTOR** tiene entre sus postulados, velar porque sus asociados practiquen las buenas normas laborales, de fomento a la contratación y no discriminación por ninguna causa.





## LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.** Por el presente Convenio, el **EJECUTOR** se compromete a desarrollar acciones que favorezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad, entre sus redes, asociados y el sector empresarial de la Primera Región.

Acorde al objeto indicado, el **EJECUTOR**, se obliga a desarrollar el plan de actividades descritas en el anexo N°1, cuyo propósito es exponer al sector empresarial y social, mecanismos, y estrategias que favorezcan y fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad, mediante acciones de concientización, encuentros, y exposiciones de experiencias y buenas prácticas laborales, con lo que se espera impulsar en la región un mayor acercamiento entre la oferta y la demanda de trabajo para personas con discapacidad. Todo lo anterior, conforme a los principios y normas establecidas en la Ley N°20.422 y la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

El plan de actividades a desarrollar por el **EJECUTOR** se encuentra inserto en el **anexo N° 1** denominado **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral**, el que será realizado en la Región y que forma parte integrante de este convenio.

En las actividades a desarrollar se contempla la participación de distintos actores de la región como empresarios, autoridades, personas con discapacidad de la región y otros asistentes interesados en participar. Estas actividades serán íntegramente organizadas por el **EJECUTOR**, incluyendo la participación de los expositores.

**SENADIS**, consciente de la importancia de contar y promover en la Región de Tarapacá una mayor inclusión laboral de las personas con discapacidad, apoya actividades que vinculen a las empresas que demandan trabajadores y a las personas que ofertan sus servicios y que presentan alguna discapacidad, para ello otorgará el financiamiento para los gastos del plan de actividades, según el detalle indicado en el **anexo N°1**, que forma parte integrante de este convenio.

**SEGUNDO: FINANCIAMIENTO OTORGADO POR SENADIS Y SU FINALIDAD.** **SENADIS** transferirá al **EJECUTOR** la suma de **\$2.410.688**, (dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos), destinados a financiar los gastos descritos en la **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** señalada. La suma que por éste acto **SENADIS** transfiere, se entrega por una sola vez, con el único destino que en este instrumento se establece y corresponde al total del monto acordado.

**TERCERO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO Y GASTOS.** El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la dictación de la resolución Exenta del **SENADIS** que lo apruebe.

Los recursos se transferirán dentro de los 10 días hábiles siguientes a dicha Resolución, en la Cta. Cte. de **FUNDACIÓN JUVENTUD EMPRENDEDORA** N° 0203816049 del Banco ITAU. Para todos los efectos legales, bastará con el documento que acredita el depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del Convenio, el **EJECUTOR** podrá realizar gastos asociados a partir del decimo primer día hábil siguiente a la fecha en que entra en vigencia el presente instrumento.

**CUARTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el **EJECUTOR** realice gastos para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio, a montos sobre los transferidos, el pago de la diferencia no financiada será asumido íntegra y exclusivamente por el **EJECUTOR**.



Por el contrario, si los costos efectivos de la ejecución del presente Convenio resultasen ser inferiores a la suma transferida, el **EJECUTOR** deberá restituir a **SENADIS** los fondos no utilizados, conjuntamente con la rendición de cuentas respectiva.

**QUINTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION.** Serán obligaciones del **EJECUTOR**, las que se indican a continuación:

1. Utilizar los recursos transferidos por **SENADIS** única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades programadas, conforme al presupuesto definido.
2. Promover la asistencia de los Empresarios y demás invitados a los eventos programados.
3. Invertir los recursos que se transfieran en las actividades indicadas en el anexo N°1 **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** antes del 31 de Enero de 2013.
4. Registrar el desarrollo de los encuentros en formato CD, que será hecho llegar a **SENADIS**, como parte de la rendición de las actividades necesarias para la ejecución íntegra del presente convenio.
5. Dar todas las facilidades que le sean requeridas con motivo de visitas y monitoreo, supervisión y control o de carácter protocolar que se organicen desde la Dirección Nacional o Regional de **SENADIS** u otra entidad del Estado.

**SEXTO: SUPERVISIÓN.** **SENADIS** queda facultado para solicitar información al **EJECUTOR** acerca del cumplimiento de este convenio en cualquiera de las etapas de su desarrollo y para fiscalizarlo.

**SÉPTIMO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente Convenio, el **EJECUTOR** entrega en este acto al **SENADIS**, a cuyo nombre recibe a entera satisfacción, su **Directora Nacional** una garantía consistente en una Boleta de garantía bancaria o Póliza de seguro, equivalente al 10% de la suma total aprobada para la presente transferencia, ascendente a la suma de **\$241.068**, (doscientos cuarenta y un mil sesenta y ocho pesos), documento extendido a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, con vigencia hasta el **30 de Abril de 2013**.

**OCTAVO: INCUMPLIMIENTO.** Serán causales de incumplimiento grave del presente convenio por parte del **EJECUTOR**:

- 1) Destinar los dineros transferidos a un fin que no corresponda a lo acordado
- 2) Utilizar fraudulentamente los dineros transferidos por **SENADIS**.
- 3) Suspender o paralizar las actividades del convenio sin aviso previo y sin autorización de **SENADIS**.
- 4) No rendir cuenta de las actividades o cuenta de gastos del encuentro programado
- 5) Adulterar la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 6) Falta de financiamiento de los eventuales gastos adicionales de la ejecución del Convenio, que excedan a los otorgados en este acto.
- 7) No acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República, especialmente las relativas a la fiscalización de este Convenio.
- 8) El incumplimiento de cualquier obligación establecida en el presente convenio, o de otra obligación que **EJECUTOR** mantenga con **SENADIS**.

**NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** En cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio, **EJECUTOR** deberá **rendir** cuentas a más tardar el día **28 de Febrero de 2013** y remitirla a la Dirección Regional de **SENADIS** de la Primera Región.

- A. **Informe de las Actividades.** En este informe se deberá dar cuenta de cada una de las actividades comprometidas en el presente convenio, indicando número total de asistentes según registro, base de datos, presentaciones y registro audiovisual de las actividades, el cual debe ser entregado en formato físico (papel) y digital.
- B. **Cuenta de Gastos.** La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.





**DÉCIMO: REVISIÓN DE CUENTAS.** La cuenta será examinada por **SENADIS**. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, por medio de carta certificada enviada por **SENADIS** al domicilio registrado por el **EJECUTOR** en éste Convenio, en la que constará que la cuenta fue aprobada en todas sus partes.

**SENADIS** rechazará aquellos gastos que sean realizados por el **EJECUTOR**, que no estén relacionados con el cumplimiento del objeto del Convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente, con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por **SENADIS**.

Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuenta presentada por el **EJECUTOR**, sin que **SENADIS** se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si **SENADIS** formula objeciones dentro de plazo, el **EJECUTOR** tendrá un plazo adicional de treinta días corridos para subsanar lo objetado

**DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que transfiere el **SENADIS** por este Convenio, son públicos. En atención a ello y en cumplimiento de las disposiciones de la ley N°19.862, el **EJECUTOR** señala que se ha inscrito en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad de dicha ley, antes de la recepción de los fondos y que mantendrá actualizados todos los antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar todo lo que ella disponga en cumplimiento de sus atribuciones

**DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR FONDOS.** El **EJECUTOR** deberá restituir los fondos que se le entregan en virtud del presente Convenio, en los siguientes casos:

**I. Restitución Total:**

En los casos de incumplimiento previstos en la cláusula número nueve del presente Convenio

**II. Restitución Parcial:**

- Si Se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente Convenio, y por el monto no empleado.
- En el caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por **SENADIS**, el **EJECUTOR** deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo, dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.

Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones planteadas por el **SENADIS**, sin que el **EJECUTOR** haya rendido la cuenta o subsanado dichas objeciones.

**DÉCIMO TERCERO: ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de alguna de las estipulaciones acordadas en el presente Convenio, **SENADIS** procederá a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el Convenio, que corresponda restituir, con los reajustes legales y el interés máximo convencional, calculados desde la fecha de la entrega efectiva de los fondos, hasta la fecha de su restitución íntegra al **SENADIS**. Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de todas las otras acciones legales que pudieran ser procedentes de conformidad a la ley.

**DÉCIMO CUARTO: SUBSIDIARIEDAD.** Pablo Alejandro Vásquez Saavedra, actuando además por sí mismo (s), se constituye (n) individualmente en deudor (es) subsidiarios de todas las obligaciones que nacen para el **EJECUTOR** por el presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTO: AUTORIZACIÓN EXPRESA.** El **Ejecutor** autoriza expresamente y de manera indefinida a **SENADIS** para publicar, difundir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas



y científicas, incluyendo los programas computacionales que se produzcan con motivo de la ejecución del presente Convenio.

Finalizada la ejecución del Convenio y previo al cierre del mismo, el **EJECUTOR** deberá hacer entrega a SENADIS de un ejemplar del producto, material, documento u obra antes señalado, de ser el caso.

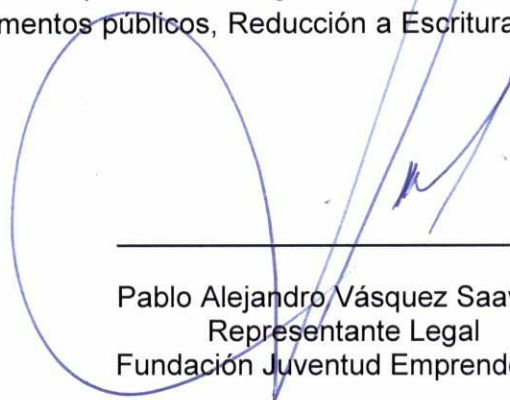
**DÉCIMO SEXTO: LISTA DE BENEFICIARIOS.** Se deja constancia que el **EJECUTOR** entregará junto a la rendición de cuenta un listado de beneficiarios personas con discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan participado en las actividades objeto del presente Convenio.

**DÉCIMO SÉPTIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Iquique.

**DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍAS.** La personería de doña **María Ximena Rivas Asenjo** para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Planificación y la de don **Pablo Alejandro Vásquez Saavedra**, como representante legal de Fundación Juventud emprendedora, que consta en Registro de instrumentos públicos, Reducción a Escritura Pública, Acta segunda reunión de directorio 2010.



María Ximena Rivas Asenjo  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



Pablo Alejandro Vásquez Saavedra  
Representante Legal  
Fundación Juventud Emprendedora

OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/ARJ/JSC



**ANEXO N° 1,**

**INICIATIVA REGIONAL DE INCLUSIÓN LABORAL**

**Ejecutor: Fundación Juventud Emprendedora**

**Aprobado por Director Regional:**

**Guillermo Cortés Muñoz**

**Región: Tarapacá**



## **1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA REGION:**

La región de Tarapacá está ubicada en el extremo norte de Chile y cuenta con una superficie total de 42.225,8 Kms<sup>2</sup>. La división político administrativa regional se estructura en 2 provincias y 7 comunas. En la economía se destaca la extracción de recursos mineros y pesqueros, así como el comercio (Zona Franca) y el turismo.

Proyecciones del INE arrojan para el año 2009 un total de 307.426 personas (1,8% de la población total del país). El 6,4% de los habitantes reside en zonas rurales.

La composición de la población regional según sexo se traduce en un índice de masculinidad de 107,9. En cuanto a la edad se registran índices de dependencia y de vejez de 45,1 y 24,5 respectivamente.

Según la encuesta CASEN 2006 el 13,7% de la población afirma pertenecer o descender de etnia Aymara.

La Región de Tarapacá está definida por su interculturalidad, su alta tasa migratoria y por ser una región cosmopolita que reúne distintas nacionalidades con distintas culturas y costumbres.

Según la ENDISC del 2004 presentamos una tasa de discapacidad de un 14,8%, una de las más altas del país, lo que estima una población de 33 mil personas con alguna deficiencia, considerándose las con mayor representación las discapacidad física y sensoriales.

### **1.1 DIAGNÓSTICO EMPLEO DEPENDIENTE DE LA REGION:**

La fuerza de trabajo o población económicamente activa en la Región de Tarapacá para el trimestre móvil en estudio fue 162.820 personas, aumentando en 5.420 personas en comparación al trimestre móvil marzo - mayo de 2011, donde la fuerza de trabajo fue de 157.400 personas. Los ocupados en la región en el trimestre móvil marzo - mayo de 2012 fueron 154.810 personas, quienes aumentaron en 4.830 personas en relación al mismo trimestre móvil del año anterior, concentrando su aumento en la categoría de asalariados, quienes aumentaron en 7.460 personas, lo cual contrasta con la disminución en 4.720 personas en los ocupados por cuenta propia. Los desocupados en la región en el trimestre marzo - mayo 2012 son 8.010 personas, aumentando en 590 personas en comparación con el mismo trimestre del año anterior, donde se registraron 7.420 personas desocupadas. Sectorialmente en 12 meses la Minería; Hoteles y Restaurantes; y Transporte concentraron los incrementos de la ocupación este trimestre móvil. En la Región de Tarapacá el total de ocupados asciende a 154.810 personas, lo que implica un aumento de 4.830 personas respecto al mismo trimestre móvil del año anterior, en el que se estimaron 149.980 personas. De la cifra actual de ocupados se registraron 94.370 hombres y 60.440 mujeres.

Los ocupados que la semana previa a la encuesta estuvieron presentes en su lugar de ocupación suman 143.750 personas, aumentando en 6.200 personas en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Del total de ocupados presentes, 88.340 (61,5%) son hombres y 55.410 (38,5%) mujeres.

De los ocupados ausentes de su lugar de ocupación, los cuales registran 11.060 personas, (disminuyendo en 1.380 personas con respecto al mismo trimestre del año anterior) la mayoría corresponde a aquellos que tienen un vínculo efectivo con su ocupación (como un contrato) que son 7.720, de los cuales 3.900 (50,5%) son hombres y 3.820 (49,5%) mujeres. Le siguen aquellos que tendrán un pronto retorno, quienes suman 2.920 personas.

### **1.2 DIAGNÓSTICO EMPLEO INDEPENDIENTE DE LA REGION:**

De los 86.450 inactivos que se observan en la Región de Tarapacá, 10.830 personas (12,5%) son inactivos potencialmente activos, de los cuales 3.880 son hombres y 6.950 son mujeres. Esta categoría disminuyó en 4.520 personas con respecto al año anterior.



Los inactivos habituales, cuya posibilidad de que se integren a la fuerza de trabajo o PEA es muy baja, suman 74.990 personas (86,7% de los inactivos); registrando una variación anual de 6.370 personas.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la comunidad del mundo público-privado en materias de discapacidad y trabajo para definir estrategias territoriales que faciliten la contratación y permanencia de personas con discapacidad

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar y producir un evento que logre sensibilizar al mundo publico privado del trabajo en materias de inclusión laboral regional.

Establecer una mesa público-privada en materia laboral para abordar temáticas en personas con discapacidad con énfasis en la inserción laboral.

## 3. DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS:

### 3.1 PROPUESTAS PARA EMPLEO DEPENDIENTE:

- a) Taller Regional
- b) Mesa regional Empresariales y Articulación de Red de Trabajo para PcD.
- c) Feria Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad

**Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos;**

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

##### 1) Mesa Regional:

Instancia público- privada con los principales actores Regionales para compartir y debatir información en temáticas de inclusión laboral para personas con discapacidad y crear una Mesa Regional para abordar la temática

##### 2) Encuentro Empresarial:

Reunir a diferentes empresarios e Instituciones públicas de la Región, con la finalidad de intercambiar ideas y necesidades vigentes en las Empresas, para capacitar en función de estas demandas a las Personas con Discapacidad y mostrar ofertas públicas o privadas de Personas con Discapacidad que buscan empleo.

##### 3) Feria Laboral para trabajadores/as con Discapacidad:

Generar una actividad de promoción del empleo por los diferentes estamentos, con el objetivo de realizar muestra de oferta laboral donde confluirán actores públicos y privados y agrupaciones de y para Personas con Discapacidad.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	FECHA TENTATIVA
1	Iquique/Iquique	50	Enero 2013
2	Iquique/Iquique	20	Enero 2013
3	Iquique/Iquique	100	Enero 2013

**Indicadores:** Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

Los inactivos habituales, cuya posibilidad de que se integren a la fuerza de trabajo o PEA es muy baja, suman 74.990 personas (86,7% de los inactivos); registrando una variación anual de 6.370 personas.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la comunidad del mundo público-privado en materias de discapacidad y trabajo para definir estrategias territoriales que faciliten la contratación y permanencia de personas con discapacidad

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar y producir un evento que logre sensibilizar al mundo publico privado del trabajo en materias de inclusión laboral regional.

Establecer una mesa público-privada en materia laboral para abordar temáticas en personas con discapacidad con énfasis en la inserción laboral.

## 3. DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS:

### 3.1 PROPUESTAS PARA EMPLEO DEPENDIENTE:

- a) Taller Regional
- b) Mesa regional Empresariales y Articulación de Red de Trabajo para PcD.
- c) Feria Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad

**Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos;**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			
<b>1) Mesa Regional:</b>			
Instancia público- privada con los principales actores Regionales para compartir y debatir información en temáticas de inclusión laboral para personas con discapacidad y crear una Mesa Regional para abordar la temática			
<b>2) Encuentro Empresarial:</b>			
Reunir a diferentes empresarios e Instituciones públicas de la Región, con la finalidad de intercambiar ideas y necesidades vigentes en las Empresas, para capacitar en función de estas demandas a las Personas con Discapacidad y mostrar ofertas públicas o privadas de Personas con Discapacidad que buscan empleo.			
<b>3) Feria Laboral para trabajadores/as con Discapacidad:</b>			
Generar una actividad de promoción del empleo por los diferentes estamentos, con el objetivo de realizar muestra de oferta laboral donde confluirán actores públicos y privados y agrupaciones de y para Personas con Discapacidad.			
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	FECHA TENTATIVA
1	Iquique/Iquique	50	Noviembre
2	Iquique/Iquique	20	Nov-Dic
3	Iquique/Iquique	100	Nov-Dic

**Indicadores:** Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.





RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
<b>Actividad 1:</b>  Asistencia / seminario Regional.	(N° de asistentes / Total asistentes)*100	60%	1 meses	- Listado de asistencia. - Fichas empresas - Fichas SS. Públicos	- Contar con el compromiso de mínimo de 10 Empresas en la Región.  - G eneración de una mesa de trabajo Público-Privada
<b>Actividad 2:</b>  Mesa regional	Mesa regional sesiones/ Total Sesiones programadas	50%	2 meses	-listado asistentes  -registro fotográfico	- Actas de reuniones, no menos de 10.
<b>Actividad 3:</b>  Participación de Empresas y PcD Feria Laboral	(N° de empresas participantes/ Total de empresas convocadas) * 100	50%	1 meses	- Listados de asistencia, empresas y servicios asociados.  - Registro fotográfico  -Listado de potenciales empleos.	- Personas con discapacidad reclutadas para un puesto de trabajo. Contar con la participación de un mínimo de 20 personas que participen en la feria laboral.



### 3.2 PROPUESTAS PARA EMPLEO INDEPENDIENTE:

- d) Charla motivacional de Emprendimiento para Personas con Discapacidad y de SII para iniciación de Actividades.
- e) Capacitación en competencia laborales y habilidades sociales para personas con Discapacidad
- f) Taller para desarrollar autonomía en las personas con discapacidad y familia

**Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos:**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			
<p><b>1) Seminario Motivacional de Emprendimiento para Personas con Discapacidad:</b></p> <p>Realizar Charla motivacional para personas con discapacidad con la finalidad de promover emprendimiento laboral desde el aprendizaje adquirido.</p> <p><b>2) Seminario de competencias laborales y desarrollo de habilidades sociales para Personas con Discapacidad:</b></p> <p>Realizar taller de competencias laborales y de habilidades sociales para promover buenas prácticas de trabajo en las personas con Discapacidad.</p> <p><b>3) Seminario sobre el desarrollar de autonomía en las personas con Discapacidad y la familia.</b></p> <p>Actividad que busca concienciar y educar a padres y apoderados de personas con Discapacidad en la necesidad de desarrollar autonomía en sus hijos.</p>			
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	FECHA TENTATIVA
1	Iquique/Iquique	50	Enero 2013
2	Iquique/Iquique	50	Enero 2013
3	Iquique/Iquique	15	Enero 2013

**Indicadores:** Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Cobertura del proyecto	$(\text{N}^\circ \text{ de asistentes} / \text{Total asistentes invitados}) * 100$	75%	Enero 2013	Lista de asistencia y registro fotográfico	Al menos 37 PcD asisten al seminario, lista consolidada y registro fotográfico de las actividades.
Actividad Nº 2: Cobertura del proyecto	$(\text{N}^\circ \text{ de asistentes} / \text{Total asistentes invitados}) * 100$	75%	Enero 2013	Lista de asistencia y registro fotográfico	Al menos 37 PcD asisten al seminario, lista consolidada y registro





					fotográfico de las actividades.
Actividad N° 3: Cobertura del proyecto	(N° de asistentes / Total asistentes invitados)*100	90%	Enero 2013	Lista de asistencia y registro fotográfico	Al menos 14 Padres, apoderados o cuidadores de PcD asisten al seminario, lista consolidada y registro fotográfico de las actividades.

#### 4. PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO	OBSERVACIONES
<b>ACCIONES PARA EMPLEO DEPENDIENTE</b>			
1 Mesa Regional Regional	1	500.000	Se requiere coffe para 50 personas, pasajes y estadía para invitados (Senadis)
2 Encuentro Empresarial e Instituciones públicas	2	0	Sin costo
3 Feria laboral	2 (Iquique y Pozo Almonte)	1.000.000	Amplificación y traslados evento
<b>ACCIONES PARA EMPLEO INDEPENDIENTE</b>			
1.-Seminario motivacional de Emprendimiento y de SII para iniciación de Actividades.	1	400.000	Charla de SII y motivacional gratis. Solo se cancela servicio de coffe.
2.-Seminario en competencias laborales y habilidades sociales. 3.- Seminario para desarrollar autonomía en las personas con discapacidad y familia	2	510.688	A desarrollar en Iquique y Pozo Almonte Servicio de coffe, materiales y honorarios de relatores.
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.410.688</b>

